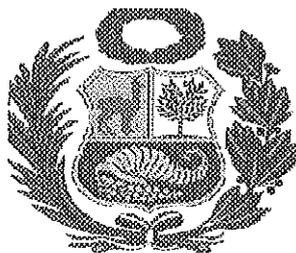




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00206 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 18 de Febrero del 2019.

VISTO:

Proveído de fecha 11 de febrero del 2019, Nota de Coordinación N° 022-2019-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGyDRH-COORESE, de fecha 07 de febrero del 2019, Oficio N° 004-2019-CRST, de fecha 28 de enero del 2019, sobre aceptación de Renuncia de la Lic. Obst. Rosali Emily Otiniano Proa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota de Coordinación N° 22-2019/GOB.REG-TUMBES-DRST-DEGyDRH-COORESE, de fecha 06 de febrero del 2019, la Coordinadora Regional de Serums, cumple con adjuntar el Oficio N° 004-2019-CRST, de fecha 28 de enero del 2019, remitido por el presidente del Comité Regional de Salud, quien comunica la renuncia sin sanción de la Obstetra **Rosali Emily Otiniano Proa**, a partir del 24 de enero del 2019, según Acuerdo N° 01-2019-CRS, realizado en la reunión del Comité Regional SERUMS;

Que, el artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 23330 – Servicio Rural y Urbano Salud – SERUMS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, establece que: **"Son considerados omisos al SERUMS los profesionales de la salud, que habiendo obtenido una vacante no recaben su constancia dentro de los diez (10) días calendarios; los que no se presentan a iniciar el servicio dentro de los siete (7) días después de entrega la constancia y no justifiquen su postergación; y, aquellos profesionales que injustificada y frecuentemente se ausenten del servicio;"**

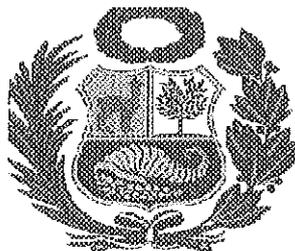
Que, el literal c) del numeral XI del Instructivo del Proceso SERUMS 018-I, aprobado por la Dirección General del Personal de la Salud, señala que **se considera renuncia cuando los profesionales soliciten formalmente dejar de prestar el servicio habiendo adjudicado una plaza SERUMS. La solicitud de renuncia deberá ser remitida a la GERESA, DIRESA o DIRIS donde vienen prestando el servicio, precisando las razones de la renuncia y adjuntando la documentación que sustente dichas razones.** Por tal motivo no podrán presentarse al proceso SERUMS por 02 periodos ordinarios consecutivos a excepción de las renunciadas debidamente justificadas previa evaluación del Comité Central o Regional SERUMS respectivo;

Contando con la visación de la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración y Coordinador de SERUMS;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00206 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 18 de Febrero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la Renuncia a partir del 24 de enero del 2019, de la profesional Licenciada en Obstetricia **Rosali Emily Otiniano Proa**, quien adjudico la plaza remunerada en el Centro de Salud de Papayal, del Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes, en el Proceso 2018-1, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, al coordinador Regional de SERUMS de la DIRESA Tumbes, registre en el aplicativo SERUMS la Renuncia sin sanción, y **ELEVAR** la presente resolución al Comité Nacional de SERUMS, para los fines administrativos pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada, Coordinador Regional Serums, Unidad de Remuneraciones, Legajo y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr. Oscar Michel Zapata Yamunaque
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES

OMZY/DG
GLHCE/DEA
JMDM/DEGyDRH
ELCS/OAJ

Normas

Transcrita para los fines a:

Interesado ()
INFORHUS ()
Remuneraciones. ()
Control de Asistencia
OCI
Legajo
Archivo/19.